



MEMORANDO N° 160-PS-GADMPS-2021

DE: Dr. Fernando Zhañay Vidal
PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Sra. Claudia Juela Carcelén
ALCALDESA (S) DE PABLO SEXTO

ASUNTO: Remisión de Resolución Administrativa

FECHA: 11 de agosto del 2021

P: 15885

Muy comedidamente me dirijo a usted para darle a conocer lo siguiente:

Señora Alcaldesa Subrogante, sírvase encontrar adjunto al presente, la Resolución Administrativa N° **057-A-GADMPS-2021**; mediante la cual resuelve entre otras cosas: Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica denominada **ALQUILER DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES EN EL CANTÓN PABLO SEXTO** signado con el código N° SIE-GADMPS-009-2021, a favor del oferente **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA**, con RUC. N° 1691705427001 por el monto de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (11.139,16), SIN INCLUIR IVA

Documento que debe elevarse a conocimiento de los señores:

- Sistemas.
- Secretaría General.
- Administrador del Portal de Compras Públicas.
- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Ing. Darwin Eduardo Pérez Zabalá, con cédula de ciudadanía N° 1600439739
- **TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO:** Ing. Carlos Leonardo Gallardo, con cédula de ciudadanía N° 1400458350

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
PATRICIO ZHAÑAY
VIDAL**

Dr. Fernando Zhañay Vidal

*SECRETARÍA
RECORRADO
* COMPRAS PÚBLICAS PABLO SEXTO
* NOTIFICAR ADMINISTRACIÓN
INTERVIENE
11/08/2021*



RESOLUCION No 057-A-GADMPS-2021

Sra. Claudia Juela Carcelén
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 038-A-GADMPS-2021 de Aprobación de Pliegos de fecha 21 de julio de 2021, está Alcaldía aprobó los pliegos de condiciones y el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica N.- SIE-GADMPS-009-2021, cuyo objetivo es el **ALQUILER DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.**

Que, la convocatoria para participar en el proceso de Contratación Subasta Inversa Electrónica, se publicó en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 21 de julio de 2021 a las 13:00 horas.

Que, la fecha límite para la recepción de ofertas técnicas se fijó para el 26 de julio de 2021, hasta las 13:00 horas.

Que, Con fecha 30 de julio de 2021 en la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, el Ing. Darwin Pérez, delegado de la Máxima autoridad, para el proceso SIE-GADMPS-009-2021, cuyo objeto es Alquiler de Transporte de Material Pétreo para la Construcción de la Estación de Buses en el cantón Pablo Sexto, procedió a la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** presentadas por los oferentes: BRIONES MIELES SEGUNDO REYNALDO Y COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA. De conformidad a la normativa vigente, las disposiciones establecidas en el pliego y por convenir al interés institucional en calidad de Responsable del proceso, recomienda expresamente calificar y habilitar al proveedor **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA**, para que acuda a la negociación, dentro del proceso **N° SIE-GADMPS-009-2021** cuyo objeto es la **ALQUILER DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.**

Que, mediante Acta N° 04 de **NEGOCIACIÓN**, de fecha 03 de agosto del 2021, en la ciudad de Pablo Sexto siendo las 16H15, el Ing. Darwin Pérez, delegado de la Máxima autoridad, procede a negociar el precio inicial ofertado ante lo cual el oferente calificado, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG LTDA.**, da a conocer que el último precio al que podría rebajar su oferta inicial presentada para cumplir con el objetivo de la contratación, sería por la cantidad ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE



DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (11.139,16), SIN INCLUIR IVA, propuesta que es aceptada por parte del GADMPS.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la LOSNCP y el artículo 27 de su Reglamento General, la Directora Administrativa Financiera de la Municipalidad, según memorando N.-152-DAF-GADMPS-2021, del 12 de julio de 2021, emite la certificación presupuestaria N.- 769 N°. 3.5.1.7.3.05.04, Denominada: maquinaria y Equipos (Arrendamientos). Dando un valor total de **13.400,00**

Que, mediante Oficio-152 DD.OO.PP-GADMPS de fecha 04 de agosto de 2021, el Ing. Darwin Pérez, delegado de la Máxima autoridad, una vez cumplido el procedimiento preestablecido por el Sistema Nacional de Contratación Pública mediante **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, recomienda adjudicar al oferente **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA**, CON RUC. N° 1691705427001, por el valor de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (11.139,16), SIN INCLUIR IVA, para el **"ALQUILER DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES EN EL CANTÓN PABLO SEXTO"**.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVO:

1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica denominada **ALQUILER DE TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES EN EL CANTÓN PABLO SEXTO** signado con el código N° SIE-GADMPS-009-2021, a favor del oferente **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA**, con RUC. N° 1691705427001 por el monto de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (11.139,16), SIN INCLUIR IVA. Con un plazo de entrega de 15 días calendario desde la suscripción del contrato.

2.- Notificar con la presente resolución a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ESCOBAR GUEVARA SERVIESCOG CIA. LTDA**, con RUC. N° 1691705427001.

Tuc. / unia / condugo



3.- Designar como administrador al **Ing. Darwin Pérez**, Director de Obras y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para que administre el presente contrato; dando cumplimiento a los establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Y al **Ing. Carlos Leonardo Gallardo Samaniego**, cédula N° 1400458350, como Técnico que no intervino en el proceso.

4.- Disponer al Mg. Juan Copa, Responsable del manejo del Portal de Compras Públicas SOCE del GAD Municipal de Pablo Sexto, proceda con la publicación de la presente resolución vía portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 17 de su Reglamento General de Aplicación.

5- Disponer al Departamento Jurídico la elaboración del correspondiente contrato dentro del plazo previsto en el Art. 69 de la [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#).

Dado y firmado en el despacho del Alcalde de Pablo Sexto, a los 10 días del mes de agosto 2021.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CLAUDIA MARISOL
JUELA CARCELEN

Sra. Claudia Juela Carcelén
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN
PABLO SEXTO

Tech. / copia / archivo